



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C.
1991

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ORDEN DE
COMPRA O SERVICIOS

CO-CBS-FT-08 V1

ORDEN DE COMPRA O.C. No

0032024

Bogotá D.C., 09 FEB 2024

Señores: **ORDENES Y SUMINISTROS SAS**

E-mail: ordenesysuministros@outlook.com

Teléfono: 6016347244

Ciudad

Respetados Señores:

De la manera más cordial, en atención a lo señalado en el acuerdo 27 del 20 de septiembre del 2017, Estatuto de contratación y resolución 1720 del 29 de diciembre de 2017 manual de contratación; me permito solicitarle, se sirva informar si se encuentra en disposición y capacidad de vender a la subred Integrada de Servicios de Salud sur E.S.E.; nutriciones parenterales para cubrir las necesidades de los servicios asistenciales

MODALIDAD DE CONTRATACION: De conformidad con la resolución No.1720 del 29 de diciembre del 2017, por la cual se adopta el Manual de contratación CO-CBS-MA-01 y conforme al Estatuto de contratación, Acuerdo 27 de 20 de septiembre del 2017, de la Subred Integrada de Salud sur E.S.E., **CAPITULO III DE LAS MODALIDADES Y MECANISMOS DE SELECCIÓN, ARTICULO 9. DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN.** La Empresa Social del Estado implementara la contratación directa, la convocatoria pública y otros mecanismos de selección. **9.2. ÓRDENES DE COMPRA O SERVICIOS:** Se utilizará este mecanismo de manera directa en las siguientes circunstancias y cuando las mismas, no superen los Cincuenta (50) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, conforme al procedimiento que se establezca en el Manual de Contratación; literal a) Cuando se trate de una necesidad urgente o imprevista u ocasional y la misma se requiera para dar continuidad en la prestación de servicios.

Por la descripción del objeto estipulado y las especificaciones señaladas, el contrato a celebrar es una orden de compra, teniendo en cuenta que la Subred integrada de Servicios de Salud sur E.S.E., es una categoría especial de Entidad pública, descentraliza adscrita a la secretaria distrital de Salud, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Dada su naturaleza jurídica, podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de contratación de la Administración Pública.

1. OBJETO: "COMPRA DE SET DE FISTULA 156-228 MM PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPOENEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., en busca de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios asistenciales, con el fin de mitigar los riesgos o superar complicaciones en el estado de salud de los pacientes y contribuir a la recuperación de la salud

 ALCALÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ORDEN DE COMPRA O SERVICIOS	CO-CBS-FT-08 V1	

y bienestar de los usuarios, requiere la compra de **SET DE FISTULA** de 156-228 MM, los cuales son requeridos para pacientes que se encuentran hospitalizados en Tunal y Meissen.

El set de fistula es utilizado para el manejo de fistulas abdominales, las cuales son generadas por Abertura anormal o pasaje entre dos órganos, o entre un órgano y la superficie del cuerpo. Las fistulas pueden ser causadas por lesión, infección o inflamación, o pueden crearse durante una cirugía.

Se valida con el Doctor Joseph Kling referente de cirugía quien al realizar ronda verifica la cantidad de pacientes con manejo de set de fistula y refiere que el tratamiento por paciente requiere cambio cada 8 días con un manejo de set de fistula entre uno Y dos meses.

No.	DESCRIPCIÓN	NUMERO DE DOCUMENTO	UNIDAD DE ATENCIÓN	MANEJO DE FISTULA
1.	CESAR AUGUSTO MENDIETA GONZALEZ	1.033.687.952	MEISSEN	156-228 MM
2	GLORIA CECILIA NIÑO	28.683.318	MEISSEN	156-228 MM
3	DUVAN DARIO RICO CADENA	1.022.986.275	MEISSEN	156-228 MM
4	JEISSON ROCHA	60.256.150	TUNAL	156-228 MM
5	LUIS ALBERTO BULLA	79.766.575	TUNAL	156-228 MM

Debido a la necesidad y para dar continuidad al proceso se solicita estudio de mercado **EM 010-2024** recibiendo cotización de un solo proveedor **ORDENES Y SUMINISTROS**, insumo que es avalado por el Doctor Joseph Kling Referente de Cirugía. (Se adjunta estudio de mercado)

En este orden de ideas, la Dirección Administrativa – Dependencia de Suministros e Insumos Médico Quirúrgicos, solicita realizar Orden de Compra con el proveedor **ORDENES Y SUMINISTROS**, manifestando que el proveedor en mención presenta cotización mediante estudio de Mercado **EM 010-2024**, insumo que cumple técnicamente.

Por lo anterior y debido a la necesidad de garantizar el suministro se solicita la contratación del insumo medico quirúrgicos relacionado en el Numeral 4.2

2.1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	Set de Fistula (156-228MM)	UNIDAD	24

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar la entrega de los insumos y dispositivos médicos quirúrgicos una vez se realice la solicitud de pedido por parte del Almacén General en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, con factura original y tres copias, certificación de pago de aportes a seguridad social y contribuciones parafiscales (si aplica) en la fecha, lugar y hora establecido por el Supervisor del Contrato, cumpliendo con el suministro y con las características técnicas y calidad contratadas. Se deben realizar las entregas en el embalaje correspondiente de acuerdo al tipo de producto y recomendaciones del fabricante e identificando el nombre del producto, cantidad, unidad de medida, lote y fecha de vencimiento, Registro INVIMA.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Planeación y
Presupuesto

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ORDEN DE
COMPRA O SERVICIOS

CO-CBS-FT-08 V1

2. Entregar dispositivos e insumos con una vigencia no inferior a dos (2) años, en caso de que al momento de la entrega tenga una vigencia inferior, se debe adjuntar carta de compromiso de cambio debidamente suscrita por el Representante Legal, para su remplazo en un término que no supere su vigencia.
 3. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los insumos o dispositivos medico quirúrgicos no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas, en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación del hecho, así como también garantizar el cambio del insumo que llegase a presentar evento adverso, posterior al seguimiento y confirmación por parte del Contratista, para lo cual se deberá suministrar por escrito toda la información técnica del nuevo fabricante que será evaluado y aprobado por el supervisor del contrato.
 4. En el caso que los insumos presenten eventos de seguridad, el Contratista se compromete a realizar seguimiento, análisis e informe al Supervisor del contrato.
 5. Aplicar las normas de seguridad y salud en el trabajo de las personas que vincule para la prestación del servicio en cuanto al suministro de los insumos.
 6. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar que solicite el supervisor del contrato.
 7. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. En caso de requerimientos o demandas por algún tipo de afectación a la vida o la salud de los pacientes o personal de salud, el Contratista deberá responder por sus acciones y omisiones, al igual que por las secuelas que se generen producto de un insumo entregado a la Subred Sur.
- 4. PLAZO DE ENTREGA:** El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (15) días desde la firma del acta de inicio suscrita entre el contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y expedición de registro presupuestal y aprobación de pólizas.

C) AMBIENTALES – COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

1. Garantizar la entrega del bien y/o servicio a contratar sin empaques secundarios. En caso de requerirse, garantizar que estos no contengan PCV o LDPE, y/o que estos empaques sean biodegradables
2. Apropiar los lineamientos establecidos en la política de gestión ambiental y Política de Responsabilidad Social de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur.

5. VALOR: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000) M/CTE. CON CARGO AL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No _____ DE _____ DEL RUBRO MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICOS, CODIGO PRESUPUESTAL 4245010401.

6. FORMA DE PAGO:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., pagará el valor del presente contrato, previa certificación expedida por el Supervisor que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato, quien, una vez realice la referida verificación, autorizará al Contratista para que proceda a la presentación de la factura, que será pagada por la Subred dentro de los noventa (90) días siguiente, sujeto al flujo de Caja, previa presentación del informe de supervisión correspondiente y acreditación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y parafiscales cuando esté obligado a ello.

Los pagos a que se obliga la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, se sujetan a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja- PAC sin que generen intereses moratorios.

NOTA: El contrato se ejecutará como una bolsa de producto agotable, que se consumirá de acuerdo con la oferta y a las cantidades requeridas por la entidad, según demanda.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO NO HABRÁ LUGAR A REVISIÓN DE PRECIOS. (Sólo se procederá a revisar los precios si el contratista acredita la imprevisibilidad, la alteración extraordinaria y fundamentalmente la pérdida real, grave y anormal en la economía del contrato – Rompimiento del equilibrio del contrato)

7. SUPERVISION: La supervisión será ejercida por la Dirección Administrativa o por quien delegue el ordenador del gasto, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

8. CRITERIOS PARA EVALUACION JURIDICA, TECNICA Y ECONOMICA.

DOCUMENTOS JURIDICOS

- Diligenciamiento del formato Carta de Presentación de la Oferta
- Certificado de Existencia y Representación legal con fecha de expedición no superior a 90 días, de la presentación de la oferta.
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal.
- Certificado Único Tributario - RUT actualizado y de conformidad con las normas vigentes.
- Certificado Información Tributaria - RIT actualizado y de conformidad con las normas vigentes.
- Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley.
- Certificado Boletín de Responsables Fiscales expedido por la **Contraloría General de la Nación**, tanto del Representante Legal como de la Firma que Representa o de la Persona Natural (en caso de presentarse así), no superior a 90 días, de la presentación de la oferta.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la **Procuraduría General de la Nación** del Representante Legal como de la Firma que Representa o de la Persona Natural (en caso de presentarse así), no superior a 90 días, de la presentación de la oferta.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la **Personería Distrital** del Representante Legal como de la Firma que Representa o de la Persona Natural (en caso de presentarse así), no superior a 90 días, de la presentación de la oferta.
- Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, acreditando los requisitos contemplados en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. En caso de presentarse como persona natural debe aportar la certificación de salud y pensión como independiente.
- Certificado de **Antecedentes de la Policía**. (Persona Natural y/o Representante Legal). no superior a 90 días, de la presentación de la oferta.
- Diligenciar en su totalidad formulario SARLAFT (PDF adjunto)

DOCUMENTOS TÉCNICOS

- Presentar Ficha técnica de los insumos.
- Presentar Registro INVIMA del insumo, o en su defecto carta de exclusión.

DOCUMENTOS ECONÓMICOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
2019
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y DESARROLLO

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ORDEN DE
COMPRA O SERVICIOS

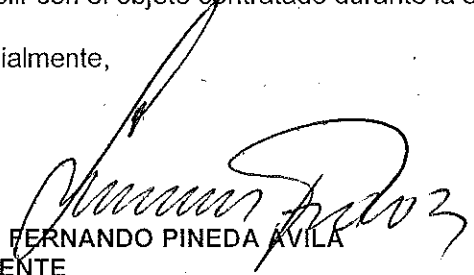
CO-CBS-FT-08 V1

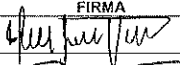
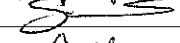
La oferta económica presentada por el Proponente no deberá superar el valor total del presupuesto oficial asignado para el proceso.

Indicar el valor de su oferta económica. Cuando el proponente omita incluir el IVA de un bien o servicio que esté gravado, se entenderá que está incluido dentro del valor ofertado.

El oferente deberá incluir en el valor de su oferta la totalidad de los costos requeridos para cumplir con el objeto contratado durante la ejecución del mismo

Cordialmente,


LUIS FERNANDO PINEDA AVILA
GERENTE
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

FUNCIONARIO /CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Proyectó:	David Mateo Sánchez Villalba	Tecnólogo Administrativo	Administrativa	Subred Sur E.S.E	
Vo.Bo:	Sandra Johanna Cano	Profesional Especializado	Administrativa	Subred Sur E.S.E	
Vo.Bo:	Carmenza Manotas Bueno	Directora de Contratación	Administrativa	Subred Sur E.S.E	

